



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 14 de diciembre de 1979

Núm. 286

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.842

Núm. 9.961

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 28.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1979. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Es objeto de la presente convocatoria el abrir un plazo de admisión de solicitudes de licencias para la prestación de los servicios urbanos e interurbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros, en la modalidad clase A (autotaxis). El plazo de presentación de estas solicitudes será el de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se formularán por los interesados acreditando sus condiciones personales y profesionales.

Podrán efectuar estas solicitudes las personas a que se refiere el artículo 12 a) y b) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de este mismo año, acompañando a las peticiones la documentación que acredite los extremos a que se refiere el aludido artículo.

A los fines aclaratorios procedentes, la Secretaría general del Ayuntamiento informa que los peticionarios del apartado a) del artículo 12 acompañarán la siguiente documentación:

1. Fotocopia completa del documento nacional de identidad, por anverso y reverso.

2. Fotocopia legible del permiso municipal de conductor, expedido por el Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Certificado de la inscripción y cotización por el concepto de conductor asalariado de autotaxi, con plena y exclusiva dedicación a la profesión, expedido por el Instituto Nacional de Previsión, con acompañamiento de fotocopia del C-1 y C-2 de la última cotización efectuada a la Seguridad Social.

En esta certificación se deberán expresar los períodos de cotización y cada una de las empresas para las que se haya prestado servicio.

4. Declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de

incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en ninguna otra, conforme a la legislación vigente y aplicable a esta materia.

5. Certificado acreditativo de observar buena conducta, expedido por la Alcaldía de Zaragoza.

Los peticionarios del apartado b) del artículo 12 acompañarán la siguiente documentación:

1. Fotocopia completa del documento nacional de identidad, por anverso y reverso.

2. Declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en ninguna otra, conforme a la legislación vigente aplicable en esta materia.

3. Declaración jurada de no ser titular más que de una licencia de autoturismo, clase B.

Los antecedentes relacionados con esta convocatoria se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general de este Ayuntamiento, a disposición de las personas interesadas, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro general de entrada, durante el horario hábil de funcionamiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.846

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Unico. — Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones

SECCION QUINTA

Núm. 9.916

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre, acordó aprobar el Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros.

El texto del citado Reglamento se encuentra en la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento, donde estará a disposición del público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza a 3 de diciembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Locales, y figurando como zona edificable en el planeamiento como consecuencia de la parcelación convalidada, se desafecte del uso público el trozo del camino Cabaldós, comprendido entre la entrada de la calle Miguel Servet, a la altura de su número 84, y el camino de servidumbre que desemboca en la calle Monasterio de Poblet, exponiéndose el expediente a información pública durante el plazo de un mes señalado en el citado artículo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» previsto en el artículo 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.906

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Enrique-Manuel Latorre Macho la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos, sito en calle La Vía, 29-31, con dos motores de 5'85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.907

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Mariano Baselga, números 10-12, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.908

Ha solicitado don Eloy Gil Mir la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería, sito en calle Martín Cortés, núm. 6, con catorce motores de 11 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.909

Ha solicitado don Vicente Colás Aparicio la instalación y funcionamiento de exposición y compraventa de automóviles, sito en vía Pignatelli, números 21 al 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.910

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Roger Tur, 16, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.911

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Reino, 18-20, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.912

Ha solicitado «Renaplast», S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecanizado y montaje de persianas,

con tres motores de 8 CV de potencia total, sito en San Juan de la Peña, 129.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.913

Ha solicitado el Colegio «San Andrés» la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.000 litros de capacidad para almacenamiento de propano, sito en camino de Garrapinillos sin número (polígono 56).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.914

Ha solicitado don Manuel Mata Ortín la instalación y funcionamiento de exposición y venta de automóviles, sito en calle Luis Bermejo, núm. 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.915

Ha solicitado don José-Luis Cubero Aguado la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Nicanor Villa, con cinco motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.097

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 362 de 1979, promovido por don José Pascual Blasco, contra acto de desestimación presunta por parte del Ministerio de Administración Territorial a recurso de alzada deducido mediante escrito de fecha 2 de febrero último, contra resolución de la Dirección Técnica de la «Munpal» de 12 de enero anterior, que le fijó pensión de jubilación, así como contra esta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.098

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 364 de 1979, promovido por los esposos don José-Carlos Fierro Amigot y doña Rosa-María del Val Mallén, contra acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 15 de junio y 31 de agosto del año en curso, éste en reposición, ordenándoles la retirada de su vivienda, sita en Manuel Lasala, núm. 32, piso dúplex, plantas novena y décima derecha, de ocho perros de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.099

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 363 de 1979, promovido por la sociedad «Construcciones Sini-mar», S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 7 de agosto último, desestimatorio de recurso de reposición que interpuso contra el apartado tercero del de fecha 11 de abril anterior, sobre imposibilidad de devolución de aval bancario constituido para garantizar

la ejecución de obras de urbanización en confrontación con la finca sita en calle Sobrarbe, núms. 25-31.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 365 de 1979, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 6 de julio del año en curso, dictada en la reclamación número 209 de 1976, instada por «Construcciones Armando Sisqués», sociedad anónima, contra la resolución dictada por la Alcaldía desestimando recurso de reposición contra anterior referente al arbitrio sobre solares sin edificar, devengado por aquella sociedad respecto a determinados solares de su propiedad, ejercicios 1972 y siguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.101

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 366 de 1979, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 6 de julio del año en curso, en la reclamación 193 de 1976, instada por «Compañía Telefónica Nacional de España», S. A., contra liquidación practicada por aquél por el concepto de tasa por licencia de obras por construcción de nave en el polígono de Malpica, parcela 98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 367 de 1979, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 6 de julio del año en curso, dictada en reclamación 278 de 1977, interpuesta por «Persan», S. A., contra liquidación por tasa de licencia municipal de apertura de establecimiento referente a almacenes, en carretera de Castellón, kilómetro 3'700.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 368 de 1979, promovido por don Eduardo González Tortajada, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, desestimatoria de reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de compraventa de vivienda sita en la casa número 57 de la avenida Tenor Fleta, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 369 de 1979, promovido por doña María-Antonia Vidal Santacruz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 21 de septiembre último, desestimatoria de reclamación origen del expediente número 114 de 1979, que interpuso contra liquidación por impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, motivada por la transmisión de vivienda en la casa número 4 de la calle Uncastillo, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.105

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 358 de 1979, promovido por doña Josefa Calláu Ibor, Profesora agregada de Instituto, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de reclamación de abono de cantidad por diferencias de retribución del complemento de destino, con efecto de 1.º de octubre de 1972, contra la que fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.106

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 357 de 1979, promovido por doña María-Magdalena Méndez Camino, Profesora agregada de Instituto, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de reclamación de abono de cantidad por diferencias en la retribución del complemento de destino, con efecto de 1.º de junio de 1972, contra la que fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.107

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 359 de 1979, promovido por doña María-Carmen Ibáñez Mozas, Profesora agregada de Instituto, contra resolución de la Dirección Ge-

neral de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de reclamación de abono de cantidad por diferencias en retribución del complemento de destino, con efecto de 1.º de junio de 1972, contra la que fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.108

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 356 de 1979, promovido por doña María-Josefa Díez Pequeño, Profesora agregada de Instituto, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de reclamación de abono de cantidad por diferencias en retribución del complemento de destino, con efecto de 1.º de junio de 1972, contra la que fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.917

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 160 KVA, de 10-0'380-0'220 KV, en el ambulatorio de la calle de Pablo Remacha, de esta ciudad. (AT 139-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Instituto Nacional de Previsión, representado por «Sistemas Eléctricos», S. A. (Francos Rodríguez, núm. 47, de Madrid-20), para estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Montemolín, calle de Pablo Remacha, esquina a Maestro Aula), destinada a suministro de energía eléctrica al ambulatorio, con potencia eléctrica y demás características técnicas

que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Waldo Esteban Azpeitia, en Madrid, el 10 de septiembre de 1978, con presupuesto de ejecución de 585.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 160 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Interior, montada en un armario metálico, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 200 A y 24 KV.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático para 400 A, 24 KV y cartuchos fusibles para 63 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celdas de protección de transformador 1 y transformador 2 (cada uno), con un interruptor tripolar automático, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 24 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Celda de transformadores 1 y 2, cada una con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.918

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 15 KV, en polígono de Malpica-Santa Isabel. (AT 140-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Vicente Irache Sanz, en polígono industrial de Cogullada, calle B, parcela 79, de Zaragoza, para estación transformadora de tipo interior, situada en Zaragoza (polígono industrial de Malpica-Santa Isabel, parcelas 44-45 A), destinada a suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Waldo García del Río, en Zaragoza y julio de 1978, con presupuesto de ejecución de pesetas 658.889,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 400 KVA.
Tensiones: 15-0'220-0'127 KV.
Tipo: Interior, montada en un armario metálico, con siete celdas y el siguiente aparellaje:
Celda de entrada, con un seccionador tripolar de 630 A y 175 KV.
Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático de 630 A, 15-25 KV y 500 MVA de poder de corte, y pararrayos autoválvula de 5 KA y 15 KV.
Celda de medida con el equipo de medida a alta tensión.
Dos celdas de protección del transformador, cada una con un interruptor tripolar automático para 630 A y 175 KV, con cartuchos fusibles de 63 A.
Dos celdas de transformador, con un sólo equipado, con un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0'220-0'127 KV. La otra celda quedará en reserva.
Zaragoza, 4 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.919

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 16.879 y don José-António Cebollada Sanmiguel.

Domicilio: Santuario, 17, e Iglesia Alta, 8, de Villamayor.

Referencia: AT 206-79.
Emplazamiento: Villamayor (camino de la Filada).

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 80 metros de longitud, que arrancará de la línea a ET Villamayor, de «ERZ».

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las industrias de los peticionarios.

Presupuesto: 600.795 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.848

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA y su acometida a 13,2 KV, en Tauste (AT 174-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don

José Morales Garcés (Daoíz y Velarde, sin número, Tauste) para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Tauste, paraje de «Santa Ana», próximo al kilómetro 2 de la carretera Tauste-Pradilla, destinada al suministro de energía eléctrica a la fábrica de prefabricados de hormigón del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan-Antonio Olaverri Palacios, con presupuesto de ejecución de 838.600 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar de 200 A. y 24 KV, y cartuchos fusibles de 16 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA, de 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, con un tramo aéreo de 6 metros, formado por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 60 metros, formado por tres conductores de cable UNE-RHV, 12-20 KV, de 1 x 35 milímetros cuadrados, Al.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.849

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida, en Zaragoza (AT 163-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por HH. Maristas (San Vicente de Paúl, 13, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en Zaragoza (polígono «Actur», finca 34, área 13), destinada al suministro de energía eléctrica al nuevo colegio de los peticionarios, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Taffalla Francia, con presupuesto de ejecución de 1.280.574 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar de 17,5 KV y 200 A.

Celda de protección, con un interruptor automático para 15-25 KV, 800 A y 500 MVA de poder de corte, y tres pararrayos autoválvulas para 5 KA y 18 KV.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, a 10-15 KV y 180 metros de longitud, formada por tres cables de 12-20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.851

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, en Villarreal de Huerva (AT 138-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Grupo Sindical de Colonización núm. 18.183, «Virgen del Rosario» (Carretera Villadoz, sin número, Villarreal de Huerva) para estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Villarreal de Huerva (carretera a Villadoz), destinada al suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Cooperativa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia y 17 de junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 929.465 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV; un interruptor tripolar automático para 630 A, 17,5 KV y 18 MVA de poder de corte, con cartuchos fusibles, y con tres pararrayos autoválvulas de 5 KA y 17,5 KV.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformador, con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, que arrancará de la derivación a la ET de don Miguel-Antonio Esteban Funes, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 50 metros de longitud, formado por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, de 12-20 KV.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.852

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 10 KVA y su acometida a 15 KV, para chalet, en Embid de la Ribera (AT 150-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José Urgel Andaluz (General Mola, 7, escalera 1, tercero D, Calatayud) para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Embid de la Ribera (carretera Paracuellos de la Ribera, kilómetro 2), destinada al suministro de energía eléctrica al chalet del peticionario, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Manuel Cristóbal Vicente, en Zaragoza y 14 de agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 495.270,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y de 25 metros de longitud, que arrancará de la línea de «E. R. Z.» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.962

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y su acometida a 10-15 KV, en Villafranca de Ebro. (AT 180-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Walter Von Seira Kowski (Río Duero, 30-32, de Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida, situada en Villafranca de Ebro, kilómetro 346,500 de la carretera nacional Madrid-Barcelona, destinada al suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Pascual Colás Ruiz, en Zaragoza y junio de 1978, con presupuesto de ejecución de 660.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente, de una planta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV y un interruptor automático para 200 A y 17,5 A y cartuchos fusibles de 25 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 200 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, que arrancará de la línea Villafranca de Ebro-Osera y estará formada por un tramo aéreo de 28 metros de longitud, con tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 20 metros, con tres cables de 12-20 KV de 1 x 95 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 9.963

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamientos de Brea de Aragón e Illueca.

Domicilio: Brea de Aragón e Illueca.

Referencia: AT 207-79.

Emplazamiento: Brea de Aragón (repetidor de RTVE).

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un receptor de TV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 427'11 metros de longitud, que arrancará de una línea de «ERZ».

Presupuesto: 807.201 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.964

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Construcciones Martín Arpal».

Domicilio: Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 9'100).

Referencia: AT 203-79.

Emplazamiento: Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 9'100).

Potencia y tensiones: 75 KVA, de 10-15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las naves y oficinas del peticionario.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 20 metros de longitud, que derivará de la línea Monzalbarba-«Pilas Secas», de «ERZ».

Presupuesto: 563.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.655

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.920 de 1979, seguido contra José Hernández Vidal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Askar», de 19 pulgadas. Valorado en 16.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Otsein», de tres estrellas. Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor». Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 160, bloque 5, séptimo B, bajo la custodia de Carmen Anadón Gimeno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.656

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.419 de 1978, seguido contra Angel Sahún Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-0632-J. Valorado en 480.000 pesetas.

Se halla depositado en Pedro María Ric, 20, bajo la custodia de Angel Sahún Sánchez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.694

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.444 de 1978, seguido contra «Industrias

CMC», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de inyección, marca «Matéu & Solé», modelo «Meteor 260». Valorada en 460.000 pesetas.

Se halla depositada en Río Huerva, número 28, de Cuarte de Huerva, bajo la custodia de Julián Gracia Artal, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.695

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.703 de 1978, seguido contra Andrés López Joven, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca «Amfesa», de 160 litros de capacidad. Valorada en 25.000 pesetas.

Un dumper marca «Ausa», con motor a gas-oil marca «Diter», de 12 CV y de 250 litros de capacidad. Valorado en 168.000 pesetas.

Total, 193.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Monares, sin número, de Calatorao, bajo la custodia de Andrés López Joven, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.696

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.535 de 1978, seguido contra Manuel Loma Colón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Simca 1200», matrícula B-815.767. Valorado en pesetas 60.000.

Los derechos que el citado apremiado don Manuel Loma Colón tiene sobre un piso sito en la calle de San Juan de la Peña, núm. 179, segundo pabellón, casa núm. 3, entresuelo D, de esta ciudad. Valorados en 600.000 pesetas.

Total, 660.000 pesetas.

El vehículo se halla depositado en poder de Manuel Loma Colón, con domicilio en San Juan de la Peña, 179, casa 3, entresuelo derecha, y puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.697

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.936 de 1978, seguido contra «Lázaro Ruiz», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión de transportes, marca «Ebro», matrícula Z-0092-G. Valorado en 800.000 pesetas.

Se halla depositado en avenida del Rosario, sin número, de Cuarte de Huerva, bajo la custodia de Enrique Frac Galindo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.698

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.443 de 1978, seguido contra «Industrias del Molde», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un puente grúa marca «Jaguar», modelo 301. Valorado en 250.000 pesetas.

Un horno para templado, alta temperatura, marca «Cyren», modelo EKC. Valorado en 600.000 pesetas.

Total, 850.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Río Huerva, núm. 28, de Cuarte de Huerva, bajo la custodia de Julián Gracia Artal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.699

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.654 de 1978, seguido contra Mauricio Solana Pajares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de pegar plantas, marca «Albero», sin número visible, de

cuatro plazas, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 140.000 pesetas.

Un barrón de finisaje, marca «Roicor», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en pesetas 45.000.

Una máquina de rebajar piel, marca «Roicor», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/3 CV; en 70.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 102-500, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/10 CV; en 22.000 pesetas.

Una máquina de conformar, marca «Albero», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0'75 CV; en 18.000 pesetas.

Una máquina de montar punteras, marca «BL», sin número visible, sin motor, funcionando con compresor; en 40.000 pesetas.

Una máquina de montar talones, marca «K-61», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 48.000 pesetas.

Una máquina de rebatir, marca «Sigma», sin número visible, con motor eléctrico incorporado de 1 CV; en pesetas 70.000.

Una máquina de quitar arrugas, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 1/10 CV; en pesetas 48.000.

Un compresor de aire, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 2 CV y todos sus accesorios, completo; en 85.000 pesetas.

Total, 586.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Pedro de Luna, 26, bajo la custodia de Mauricio Solana Pajares, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.700

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.009 de 1978, seguido contra Antonio Coque Santos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, marca «Tirado», de 700 milímetros. Valorada en pesetas 50.000.

Una regruesadora marca «Cima», de 700 milímetros. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca «Tirado», de 50 milímetros. Valorada en pesetas 18.000.

Una cepilladora marca «Gedec». Valorada en 42.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Séneca, 67, bajo la custodia de Antonio Coque Santos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.701

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.243 de 1979, seguido contra José M. Vicente Cuartero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres lijadoras de banda, portátiles, marca «Virutes». Valoradas en pesetas 28.000.

Una lijadora de banda, accionada a mano. Valorada en 4.000 pesetas.

Un taladro marca «Bosch». Valorado en 1.500 pesetas.

Un atornillador marca «Bosch», eléctrico. Valorado en 1.000 pesetas.

Total, 34.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Pedro de Luna, 44, bajo la custodia de José M. Vicente Cuartero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.738

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.008 de 1978, seguido contra Alfonso Pueyo Lecifena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Mil cuatrocientas piezas para abcnadoras, diez mil piezas para sembradoras, mil quinientas piezas para barra-segadoras y tres mil piezas para hileradores; en 2.703.328 pesetas.

Treinta mil piezas para modelos «C. Pucenat», «IHC» y «Alpuema»; en 3.207.520 pesetas.

Conjuntos para ensamblaje de dieciocho segadoras modelo «P», 180 grupos; en 553.718 pesetas.

Recambios adaptables a cosechadoras «Claas», modelos «Europa», «Columbus», «Mercur» y «Matador», en número de mil piezas; en 1.055.620 pesetas.

Recambios adaptables a cosechadoras «Claeis», «Saca Fhar Mdl» y «Clayson», en número de quinientas piezas; en 301.113 pesetas.

Recambios y accesorios para barras de cosechadoras (barras cortadoras) y segadoras, en número de seiscientos; en 200.375 pesetas.

Total, 8.021.674 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de Alfonso Pueyo Lecifena, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.739

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.182 de 1978, seguido contra Antonio-Sebastián Duce Ansé, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Los derechos de traspaso del local que el apremiado tiene alquilado en la calle Gil Morlanes, 42; en 75.000 pesetas.

Un armario de pared, de madera, de un cuerpo, con un extremo redondo; en 10.000 pesetas.

Seis sillas en madera, con el asiento en tela; en 12.000 pesetas.

Cuatro módulos forrados en tela, modelo salón de estar; en 16.000 pesetas.

Una mesita cuadrada, de salón, en madera, con encimera de alabastro; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, con el pie de alabastro; en 2.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, con cuatro puertas; en 20.000 pesetas.

Un tocador de dormitorio, con espejo incluido; en 8.000 pesetas.

Una mesa taquillón, de recibidor, en madera; en 6.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, con cuatro puertas y cuatro altillos en la parte superior; en 25.000 pesetas.

Un sinfonier con siete cajones superpuestos; en 10.000 pesetas.

Un armario de comedor, para vajillas y hueco para televisor; en pesetas 25.000.

Un televisor marca «Philco», en blanco y negro, de 23 pulgadas; en pesetas 18.000.

Un sofá de dos plazas, en skai blanco; en 6.000 pesetas.

Dieciocho botes de pintura «Procolor», de 20 litros cada uno; en pesetas 36.000.

Setenta y cinco tablonos para andamio, de 3 a 5 metros de largo aproximadamente; en 15.000 pesetas.

Una máquina de pintar, marca ilegible, con motor acoplado; en 48.000 pesetas.

Dos depósitos de pintar, en chapa metálica, de 2 a 3 metros de dimensión aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gil Morlanes, 41, bajo la custodia de Antonio-Sebastián Duce Ansé, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Ur-

banos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.924

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 417 de 1979, seguido contra Francisco Garuz Latorre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local en planta baja, que mide unos 300 metros cuadrados aproximadamente; lleva anejo un sótano de unos 280 metros cuadrados aproximadamente y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10'93 por 100. Corresponde a una casa en esta ciudad, en la calle Cánovas, donde le corresponden los números 36 y 38 (hoy 42 y 44, no oficiales). Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.969

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 2.863 de 1979 de esta Magistratura, en trámite de ejecución con el número 181 de 1979, instados por María-Pilar Villagómez de la Cal, contra Teresa Soriano Acedo y otros («Tapujos»), por contrato de trabajo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debe mantenerse el embargo practicado, prosiguiendo la ejecución por todos sus trámites.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia; doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Teresa Soriano Acedo y otros («Tapujos») expido el presente en Zaragoza a 4 de diciembre de 1979 para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.977

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 14.942 de 1979, a instancia de Timoteo Bernal Fanlo, contra «Construcciones Arrechea», sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Timoteo Bernal Fanlo, contra «Construcciones Arrechea», debo condenar, como condeno, a la empresa a satisfacer al actor la suma de 105.949 pesetas por los conceptos meritados.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciados y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Construcciones Arrechea» por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.971

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos suspendidos bajo los números 19.238-40 de 1979, instados por don José-María Gracia Mejías y otro, contra Miguel-Angel Mesas Cano, por cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1979, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Miguel-Angel Mesas Cano, por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.970

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 18.126 de 1979-5, a instancia de don Domingo-Jorge Palmero Contreras, contra la empresa demandada «Delta, Construcciones y Proyectos», S. A., en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo, que, copiado literalmente, dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Domingo-Jorge Palmero Contreras, frente a la empresa «Delta, Construcciones y Proyectos», S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a que readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que el despido se produjo, el 1 de octubre, hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Delta, Construcciones y Proyectos», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.013

ALAGON

Por don Pedro Cano Carrillo se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de chapistería del automóvil, con emplazamiento en la calle D. Blasco, número 2 y Póstigo Real.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.015

ESCATRON

Por el presente se anuncia que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario permanecerá expuesto al público el documento siguiente:

Ordenanza fiscal para la percepción del 100 por 100 de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de licencias fiscales.

Escatrón a 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.009

LECERA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que regirán en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública de este término municipal para el año forestal 1979-1980, comprendido en el Plan general de aprovechamientos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días al objeto de oír las reclamaciones a que pueda haber lugar.

La subasta para dicho aprovechamiento se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas, con sujeción a los pliegos de condiciones de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y al de generales y económicas aprobados por este Ayuntamiento, y conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si alguna de las subastas quedara desierta se celebrará otra al siguiente día, en las mismas condiciones, hora local y tasación de la primera. En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para la subasta.

El modelo de proposición para dicha subasta se facilitará en la Secretaría municipal.

Aprovechamiento de pastos que se subastan:

Monte 19 b), denominado «Alto», para 2.754 cabezas lanares y 85 cabrío.

Monte 19 c), denominado «Boqueras», para 367 cabezas lanaras y 11 cabrío.

Monte 19 d), denominado «Decantadero», para 734 cabezas lanaras y 4 cabrío.

Monte 19 e), denominado «Montecillo», para 129 cabezas lanaras y 4 cabrío.

Monte 19 f) denominado «Peña Grallera», para 459 cabezas lanaras y 14 cabrío.

Monte 19 g), denominado «Santa Bárbara», para 1.377 cabezas lanaras y 43 cabrío.

Tasación para todos los montes, en conjunto, 228.960 pesetas.

Lécera, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 10.010

LE C E R A

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de noviembre último, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia que han de regir para la adjudicación y contratación, mediante concurso, de la prestación de los servicios de encargado de la red de alcantarillado y abastecimiento de agua a domicilio, acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de agua, atenciones de la estación depuradora y lectura de contadores, durante el año 1980, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan ser examinados por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones y demás circunstancias determinantes de preferencia, se admitirán proposiciones para optar al concurso para la contratación de la prestación de dichos servicios y con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Se ha prescindido de tipo de licitación, que deberá consignar el licitador ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación, hasta un máximo de 22.400 pesetas mensuales.

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial, a las once y treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional se fija en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación, y la definitiva, en el 6 por 100, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas consignadas al efecto en el presupuesto municipal ordinario, en doce mensualidades iguales.

Lécera, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 10.011

LE C E R A

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, de los servicios de

encargado de la limpieza de vías públicas, fuentes abrevaderos y lavaderos, servicio de limpieza, conservación, entretenimiento del cementerio municipal, recogida de basuras a domicilio y atenciones de las oficinas municipales para reparto de citaciones y otros documentos. La subasta para la contratación de la prestación de dichos servicios, durante 1980, se celebrará en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, con sujeción al pliego de condiciones y conforme al Reglamento de Contratación.

Si quedare desierta dicha subasta se celebrará otra al siguiente día, también hábil, en las mismas condiciones, hora local y tasación de la primera.

En caso de reclamaciones contra los pliegos de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para la subasta.

El modelo de proposición y demás antecedentes se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año 1980.

Tasación: 24.000 pesetas, por todos los servicios, mensualmente, a la baja.

Lécera, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 10.012

LE C E R A

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, de los servicios de encargada de limpieza del grupo escolar mixto «Pedro Muniesa» y encargada de limpieza de las dependencias municipales, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones a que pueda haber lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta para la contratación de la prestación de dichos servicios, durante el año 1980, se celebrará en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce treinta horas, con sujeción al pliego de condiciones y conforme al Reglamento de Contratación.

Si quedare desierta dicha subasta se celebrará otra al siguiente día, también hábil, en las mismas condiciones, hora, local y tasación de la primera.

En caso de reclamaciones contra los pliegos de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para la subasta.

El modelo de proposición y demás antecedentes se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año 1980.

Tasación: Servicio de limpieza del grupo escolar y dependencias municipales, con una tasación de 10.000 pesetas, a la baja, mensuales.

Lécera, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 10.020

PINA DE EBRO

Acordada por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1979, la implantación y aprobación de Ordenanzas y la modificación de otras vigentes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Ordenanzas de nueva implantación:

Número 30. Solares sin edificar.

Número 33. Servicio de recogida de basuras a domicilio.

Número 34. Entrada de vehículos.

Ordenanzas que se modifican:

Número 4. Recargo impuesto industrial.

Número 6. Impuesto municipal de gastos suntuarios.

Número 8. Voz pública.

Número 10. Licencias urbanísticas.

Número 11. Licencia apertura de establecimientos.

Número 14. Cementerio.

Número 16. Ocupación vía pública.

Número 19. Rodaje.

Ordenanzas derogadas:

Número 7. Sello municipal.

Número 13. Servicio de extinción de incendios.

Número 29. Pompas fúnebres.

Pina de Ebro a 4 de diciembre de 1979. El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 10.014

SOS DEL REY CATOLICO

Relación de Ordenanzas fiscales de las que se interesa su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia:

1. Tasas por prestación de servicios.

2. Tasas sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

3. Tasas sobre rieles, cables, palomillas, etc.

4. Tasas sobre puestos, barracas, casetas de venta, etc.

5. Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad de lucro.

6. Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

7. Tasas sobre desagüe de canalones y otras instalaciones.

8. Tasas con fin no fiscal para el servicio de la lucha contra la rabia.

9. Tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

10. Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

11. Tasas del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

12. Tasas de tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

13. Tasas por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

14. Tasas sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

15. Tasas de licencia apertura de establecimientos.

16. Tasas sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros.

17. Tasas por otorgamiento de licencias y autorización administrativa de auto-taxi.

18. Tasas de licencias urbanísticas.

19. Tasas por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación.

20. Tasas sobre prestación personal y de transporte.

Sos del Rey Católico, 6 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.019

U T E B O

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 1979, acordó por unanimidad que el solar resultante del derribo de la antigua Casa Consistorial, sito en la plaza de Castelar, número 1, quede como ensanche de dicha plaza pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibles reclamaciones, durante el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Utebo, 3 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 10.006

NAVARRO BETANCOUR (Juan), hijo de Antonio y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, profesión camarero, de 22 años, estatura 1,73 metros, pelo normal, cejas normales, ojos normales, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco, con domicilio en la calle Farmacéutico Padilla, B/9, piso noveno C, polígono de Cruz de Piedra, de Las Palmas de Gran Canaria, con residencia últimamente en la Academia General Militar de Zaragoza, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Santiago Pazos Sobradillo, Juez instructor del Juzgado militar de la Academia General Militar de Zaragoza.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.992

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.284 de 1979, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Financiera Bancobao», S. A., contra «Harinas Soláns», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión «Pegaso», con matrícula Z-7514-H, motor número 13649731 y bastidor número 1675-00328; tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.989

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía número 823 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Excavaciones Lisbona», S. A., contra don Joaquín Fleta Plou, con domicilio en esta ciudad (Latassa, 27, cuarto), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Corberó», modelo 355; tasado en 8.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, «Singer», modelo Y23664751; en 7.000 pesetas.

3. Una radio-cassette «Sanyo», modelo 2420; en 3.000 pesetas.

4. Un televisor marca «Aspes», modelo «Supersensibilite», de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

5. Un mueble librería de tres elementos, formando ángulo, con medidas aproximadas de 5 x 2'90 metros; en 20.000 pesetas.

6. Un tresillo tapizado en skai marrón; en 12.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, en madera color nogal, y cuatro sillas tapi-

zadas en skai color verde; en 7.000 pesetas.

8. Un armario archivador metálico, color gris, de cuatro bandejas, sin marca visible; en 5.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 120 espacios, sin número visible; en 8.000 pesetas.

10. Una mesa metálica y de fórmica, en color granate; en 7.000 pesetas.

11. Tres sillones tapizados en skai negro; en 6.000 pesetas.

12. Un armario dormitorio de color nogal, de tres puertas, siendo la del centro doble, con una consola a juego y dos mesillas de noche; en 10.000 pesetas.

13. Un armario de dos puertas y una mesilla haciendo juego; en pesetas 7.000.

14. Un taquillón con encimera de mármol, de cuatro cajones y dos puertas; en 3.000 pesetas.

15. Un espejo con marco de madera, ovalado; en 1.500 pesetas.

Total, 114.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.991

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 730 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «El Aguila», S. A., contra don Arturo Llagostera Colet, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso octavo, puerta segunda, de la casa número 283 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Tiene una superficie de 78'71 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con piso octavo, puerta tercera; por la izquierda, piso octavo, puerta primera; por el fondo, con la avenida de Madrid, y por el frente, con rellano de escalera y piso octavo, puertas primera y tercera. Se encuentra inscrito al tomo 956, folio 77, finca 11.914, libro 208 de la sección 3.ª, inscripción 1.ª Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.984

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.073 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Ramón de la Vega Fernández y doña María-Dolores de Colsa García, mayores de edad, cónyuges, cuyo último domicilio lo tuvieron en urbanización Las Huertas, 12, segundo B, de Majadahonda (Madrid), por el presente se requiere de pago a dichos demandados para que abonen la cantidad de 41.693 pesetas reclamadas de principal y 28.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos en forma a oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 9.987

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 958 de 1979 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.— En Zaragoza a 23 de noviembre de 1979. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 958 de 1979, a instancia del «Banco Atlántico», S. A., con domicilio social en Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Abogado don Miguel-Angel Sancho Rebullida, contra herederos ignorados e inciertos y herencia de don Juan-Antonio Pérez-Lizano y Pérez, declarados en rebeldía, habiendo comparecido en el juicio doña Carolina Fornes Bernal, mayor

de edad, viuda de don Juan-Antonio Pérez-Lizano y Pérez; doña Victoria Demsey, nacida con el nombre de María-Victoria Pérez-Lizano Fornes, mayor de edad y de esta vecindad; don Manuel Pérez-Lizano Fornes, mayor de edad, también de esta vecindad, y don Antonio Pérez-Lizano Fornes, mayor de edad, vecino de Zaragoza, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Abogado don Rafael Cobos Tomás, como interesados, y...

Fallo: Que desestimando las oposiciones formuladas por doña Carolina Fornes Bernal, doña María-Victoria, don Manuel y don Antonio Pérez Lizano Fornes, frente a la demanda ejecutiva formulada por el «Banco Atlántico», S. A., contra herederos ignorados e inciertos y herencia de don Juan-Antonio Pérez-Lizano y Pérez, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 8.781.238,21 pesetas de principal, intereses legales desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado).

Y para notificación a los demandados herederos ignorados e inciertos y herencia de don Juan-Antonio Pérez-Lizano y Pérez expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.982

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 815 de 1979 se tramita incidente de pobreza, a instancia de doña Remedios Pérez Salvador para litigar en juicio ordinario de mayor cuantía contra los herederos desconocidos de don Jaime Estarli Coll.

Por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Jaime Estarli Coll para que en término de nueve días puedan comparecer en autos y contestar la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.996

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.211 de 1977, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra José-María Pirla Mur y esposa, María-Luisa Oliván Laliena,

vecinos de Huesca (avenida del Santo Grial, núm. 5), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres mesas metálicas, de despacho; en 18.000 pesetas.

2. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40; en 20.000 pesetas.

3. Dos armarios de archivo, metálicos; en 6.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora «Minesotta», modelo M-3; en 8.000 pesetas.

5. Dos mesas para máquina de escribir, marca «Involca»; en 3.000 pesetas.

6. Seis sillas de oficina; en 6.000 pesetas.

7. Los derechos de traspaso del local ubicado en calle Santo Grial, 5, de Huesca, destinado a oficina de compraventa de fincas; tasados en 100.000 pesetas.

Los bienes muebles quedaron depositados en poder del deudor.

Se hace saber en cuanto a los derechos de traspaso que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.993

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 569 de 1978, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Angel Bonel Tejero, contra don Manuel Molina Ruiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sia cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina para empaquetado de pipas, marca «Coalsa», con motor auxiliar eléctrico, dosificador, con una potencia de 1'50 CV; en 85.000 pesetas.

2. Dos hornos eléctricos, para frutos secos, marca «Lago», con tres cámaras; en 220.000 pesetas.

3. Mil quinientos kilos de cacahuetes desgranados, almacenados en sacos de 55 kilos; en 75.000 pesetas.

4. Dos mil kilos de cacahuetes con cáscara, envasados en sacos de 25 kilos; en 70.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.994

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.569 de 1978, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Industrias del Ebro», S. L., contra don Alejo Martí Ramón, de Barcelona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Cem», de 2 metros entre puntos y 3 HP, con un motor y accesorios; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de taladrar, marca «Cicsa», con motor de 1'5 HP; en pesetas 25.000.

3. Una cizalla marca «Goliath», de 2 metros de corte; en 100.000 pesetas.

4. Una dobladora de chapa, sin marca, de ancho y grueso hasta 2 milímetros; en 70.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Languedas, 23, bajo, de Barcelona, denominado «Construcciones Mecánicas Alejo Martí»; en 300.000 pesetas.

Total, 745.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.981

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.563 de 1979-A, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Angel Soria Latorre, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona (calle

Lloréns y Barba, 16-18, 4.º 2.º), de la siguiente finca urbana:

Casa en la villa de La Almunia, en la calle de Vargas, señalada con el núm. 50; con una extensión superficial de 81 metros cuadrados; linda: derecha entrando, con Arturo Montesinos Roy; izquierda, Concepción López Agudo, y fondo, con Arturo Montesinos Roy y Concepción López Agudo. Inscrita al tomo 1.029, libro 89 de La Almunia de Doña Godina, folio 154 vuelto, finca número 3.944, a nombre de don Manuel Soria Díez.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, si viere convenirles, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.988

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza, con el número 1.478 de 1979, a instancia de doña María-Pilar Blanco Claver, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra su esposo, don Julián Díaz Caparros, y por medio del presente se le da traslado de la demanda al demandado don Julián Díaz Caparros por el término de tres días para que alegue lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a 5 de diciembre de 1979. — El Juez, Luis Martín Tenías.

Núm. 9.979

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 930 de 1979, a que luego se hace mención, en el que se ha dictado con esta fecha auto, que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, al comerciante don Tomás García Fortún, titular de «Grúas Zaragoza», domiciliado en esta capital. Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital para el día 18 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residentes en ésta mediante cédula y por carta certificada a los

domiciliados fuera de la misma, previniendo a los interventores que dentro del plazo legal deberán formular la lista definitiva de acreedores.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de lo que doy fe. — Joaquín Cereceda. Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Lo que se hace público a los fines acordados en la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario: P. A., (ilegible).

Núm. 9.995

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 789 de 1977-B, seguido a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra «Incesa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Alfonso Román Sánchez, con domicilio en Talavera de la Reina (carretera de Calera, kilómetro 2'200), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault 4-L», matrícula TO-4773-B; tasado en pesetas 60.000.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.980

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes, número 1.290 de 1979-B, promovido a instancia de don Félix Cirisuelo Gracia, mayor de edad, casado, jubilado de y vecino de Zaragoza (barrio San Juan de Mozarrifar, calle Mayor, número 25), sobre cancelación del dominio directo, a favor de don Lucas Giner Querol y su esposa, de la siguiente finca:

Huerto tapiado, sito en término del Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, partida de «Las Navas», de cabida 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a 32 áreas 14 cen-

tiáreas, que confronta: al Norte, con campo de herederos de Mariano Carilla; Saliente, campo de herederos de José Albalat; Mediodía, desaparecida la senda de herederos, linda con la finca de los herederos de Lorenzo Gracia, y por Poniente, con la de Ramón Giménez.

Por el presente se cita a los titulares del derecho gravado don Lucas Giner Querol y su esposa, o a sus causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de veinte días.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.878

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio declarativo de menor cuantía número 86 de 1979-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Hidalgo, S. L. - Casa Artiach», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Fisania», S. A., sobre reclamación de cantidad, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, ha dispuesto se notifique a la demandada por medio de edictos la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 199 de 1979. — Zaragoza a 1 de septiembre de 1979. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, visto el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Hidalgo, S. L. - Casa Artiach», domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don José Manuel Gistain Villagordo, contra la compañía «Fisania», S. A., domiciliada en Cádiz y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante condeno a la demandada compañía «Fisania», S. A., al pago de las costas del presente juicio.

Así por mí esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Firmado y rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.938

EJEA DE LOS CABALLEROS

Anulación de requisitoria

En cumplimiento de lo acordado en el sumario número 1 de 1975, instruido por robo, por la presente se deja sin efecto y se anula la requisitoria de Jiménez Carbonell (Antonio), publicada con el número 940 en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 de febrero de 1975, al haber sido hallado el mismo.

Ejea de los Caballeros a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de instrucción, Pedro A. Pérez.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.000

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 320 de 1979, instado por Antonio Gracia Serrano, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Santiago Antoñanzas (calle Pradilla, núm. 22), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una hormigonera de 160 litros, sin marca visible, con motor; en 40.000 pesetas.

Diez tablones para andamios, de 3 y 4 metros; en 5.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.001

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 532 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad «Lizaga», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Transportes García López», S. A., de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo «Renault 12», matrícula M-0671-AJ; valorado en 175.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo se encuentra en poder de la demandada, en calle de Santurce, núm. 74, de Madrid.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.003

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 100 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Inversiones Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Manuel Canelo Arroyo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Elbe», portátil, de 12 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Un tocadiscos «Bettor», estereofónico, con dos baffles, EF-143; valorado en 8.000 pesetas.

Un armario librería de tres cuerpos y vitrina; valorado en 12.000 pesetas.

Un tresillo panilla de color azul; valorado en 6.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skai marrón y respaldo de madera, con rejilla; valoradas en 3.000 pesetas.

Una mesa rectangular, con encimera de cristal; valorada en 1.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Tiermas, núm. 18, piso cuarto C.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.005

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.500 de 1979, sobre daños por colisión de vehículos, por la presente se cita a Wayne M. Chunn, que tuvo su domicilio en la Base Hispano-Norteamericana y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 21 de diciembre, a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir, como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá asistir con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.997

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 439 de 1978, seguido a instancia del Procurador don José-Ignacio Rey Urbez, en nombre de «Agrar», S. A., contra don Diego Guerrero Caparrós, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en edicto número 7.296, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de 19 de septiembre de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 8 de enero de 1980, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.002

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 315 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Conservas Garavilla», S. A., contra don Julio Embid Lahuerta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una cafetera eléctrica, marca «Faema E-61», de tres brazos; en 20.000 pesetas.

Un calentaplatos por microondas, marca «Rador»; en 22.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, de tres puertas, marca «Fagor»; en 15.000 pesetas.

Una balanza para pesar hasta 10 kilos, marca «Cely»; en 3.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, núm. 1, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.004

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 418 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de José-Julián Júlvez Camerano, contra José-María Gil Pablo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Dodge-Dart», modelo 3700-GT, automático, matrícula Z-0175-E; en 225.000 pesetas.

Se encuentra en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en General Franco, núm. 130, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.825

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 249 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Vicente Lacasa Toribio, contra Eduardo Martín Alonso, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de base que sirvió a la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una lavadora marca «Edesa»; en 15.000 pesetas.

2. Una cocina mixta, marca «Edesa»; en 8.000.

3. Un frigorífico marca «Edesa»; en 7.000.

4. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 9.000.

Total, 39.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado Eduardo Martín Alonso, con domicilio en calle Los Zapateros, sin número, de Agreda (Soria).

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.007

«COFIMOK», S. A.

Aviso

Comunicamos que a partir del 22 de noviembre pasado el bar-restaurante «Las Palmeras» lo explota en régimen de concesión la compañía «Cofimok», sociedad anónima, causando baja en el mismo don Angel Morte Luengo.

Lo que hacemos saber para su general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1979.

Núm. 10.008

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 30 de diciembre actual, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar de lo siguiente:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1980.

3.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Luceni, 6 de diciembre de 1979. — El Presidente, Ramiro Herrando.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.